



SECRETARÍA

Ref.:pcih1807

DÑA. MARIA DOLORES LÓPEZ LORCA, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

h) PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS DE ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE REPINTADO DE MARCAS VIALES EN EL CASCO URBANO DE ALHAMA DE MURCIA.

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal de Infraestructuras, en la que dice:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2017 se resolvió clasificar ofertas y requerir documentación a la primera mercantil clasificada, según el informe técnico de valoración emitido, en el procedimiento de contratación del *Servicio de repintado de marcas viales en el casco urbano de Alhama de Murcia*, tramitado por Procedimiento Negociado Sin Publicidad, donde resultó primera clasificada la mercantil **MURSEÑAL, SL** con CIF: B-73802571.

Con fecha 17 de julio de 2017, dicha mercantil ha presentado toda la documentación requerida, así como ha acreditado documentalmente la prestación de la garantía.

Por lo que esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de Servicio de Repintado de marcas viales en el casco urbano de Alhama de Murcia, a la mercantil **MURSEÑAL, SL**, con CIF nº B-73802571 y domicilio en C/ La Cruz nº 111, CP 30.007 de Casillas (Murcia), por precio de **21.995,00 €** (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS), más la cantidad de **4.618,95 €** (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), en concepto de 21% de IVA, en las condiciones establecidas en los Pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la mercantil adjudicataria.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que consta en el expediente, detallado y específico, en el que el técnico competente valora el único aspecto de negociación de este procedimiento que es el precio, clasificando las ofertas según el precio ofertado, resultando primera clasificada la hoy adjudicataria con un precio de 26.613,95 € IVA incluido; segunda

clasificada la oferta de la mercantil SEPIMED 2004, SL con un precio de 28.145,91 € IVA incluido y tercera clasificada y última la oferta de la mercantil API Movilidad, SA con un precio de 30.201,60 € IVA incluido.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria y al resto de las empresas que presentaron oferta y comunicar a Intervención Municipal y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, así como y simultáneamente, proceder a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde, para cuanto precise la ejecución de los presentes acuerdos, y en especial para formalizar del contrato.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a diecinueve de julio del año dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

